POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 952

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERÍAS – ID N° 324.813

Asunción, 06 de octubre de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2017, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Uniformes, Banderas, Colchones y Mantelerías - ID N° 324.813, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Uniformes, banderas, colchones y mantelerías - ID N° 324.813; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, se encuentra conformado por los siguientes, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. MAAP. José Concepción Vera, del Programa 1.2, en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 61/2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 60/2017, de fecha 09 de agosto del 2017, consta la presentación de 8 (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas: Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A., Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe córrespondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado que las respuestas justifican los precios

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 952

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERÍAS – ID N° 324.813

ofertados y ha concluido que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales por lo cual los considera los considera razonables.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación y recomendación de la contratación en cuestión, que en el numeral N° 9 expresa: "*El Comité de Evaluación recomienda CANCELAR el Ítem Nro. 14, atendiendo a lo establecido en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03, a razón de contravenir las disposiciones legales y no incurrir en un perjuicio para la Convocante, debido a que las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no se ajustan a lo requerido en la Resolución N° 07 de fecha 07/01/2013;* en el numeral N° 18 expresa: "*Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Ítem 12*" y en el numeral N° 19 "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a las firmas calificadas con el precio más bajo: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez; COMERCIAL CELESTIAL y AO POTI S.A.*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 3099 de fecha 21 de setiembre de 2017, manifiesta: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2017, por SBE, Adquisición de Uniformes, Banderas, Colchones y Mantelerías – I.D. N° 324.813, por Resolución de la Comandancia* ".

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 952

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERÍAS – ID N° 324.813

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2017, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Uniformes, Banderas, Colchones y Mantelerías - ID N° 324.813, a las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez: por el monto total de G. 20.130.000.- (Guaraníes veinte millones ciento treinta mil), en el Ítem 1; COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano: por el monto total de G. 78.175.740.- (Guaraníes setenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta), en el Ítem 2,3,4,5,6,7,8,9,10,13 y 15; AO POTI S.A.: por el monto total de G. 204.980.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones novecientos ochenta mil), en el Ítem 11. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 303.285.740 (Guaraníes trescientos tres millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación, en el Ítem Nro. 12; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Artículo 3°: **CANCELAR** la Licitación, en el Ítem N° 14, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 4°: **FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA